BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO Nº 483-P2/08

La Intendencia Municipal de Montevideo llama a Concurso abierto de oposición y méritos a ciudadanas y ciudadanos, para cubrir **1 función de contrato de INGENIERO DE OBRA**, **perfil Hidráulico Ambiental/Hidráulico Sanitario**, perteneciente a la Carrera 5211 - Ingeniero Civil, Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón PyC 2, Nivel de Carrera IV, con destino a la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento, Departamento de Desarrollo Ambiental;

DEDICACION HORARIA:

40 horas semanales, en régimen de 8 hs. diarias de lunes a viernes.

REMUNERACION:

Sueldo Base \$35.759.- equivalente al grado SIR 15 (vigencia 1° de abril de 2008); más 10% por compensación al Sueldo Base, con los incrementos y beneficios que se otorgue a los funcionarios municipales.

CARACTERISTICAS DEL CONTRATO:

- El contrato tendrá una duración de 1 año, sujeto a evaluaciones, con posibilidad de recontratación. La contratación inicial será por un período de prueba de 6 meses.
- La Administración podrá rescindir el contrato, en caso de evaluación no satisfactoria.

En caso de resultar ganador algún funcionario de esta Administración, previo a la toma de posesión, el mismo deberá renunciar a su cargo presupuestal o funciones de contrato, según corresponda.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

Título expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República de:

Ingeniero Civil (Plan 1997) ó

Ingeniero Civil opción Hidráulica- Ambiental (Plan 1991) ó ;

Ingeniero Civil opción Hidráulica- Sanitaria (Plan 1974); ó;

Título de Ingeniero Civil expedido por la Universidad de Montevideo (Plan 1996, act. 2002/04/05).

- No ser mayor de 35 años al momento de la inscripción.
- Ser ciudadano natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).
- No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la IMM los ciudadanos que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades u otras prestaciones cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

El INGENIERO CIVIL está incluido dentro del Grupo 2 de carreras del Escalafón Profesional y Científico, el cual comprende ocupaciones en las que predominan las siguientes características:

- Alta capacidad de análisis, razonamiento, discernimiento y originalidad para abordar con libertad problemáticas exigentes, cambiantes y complejas, previendo una variedad de situaciones, bajo la presión de plazos, tiempos u oportunidad, con autonomía para ejecutar y/o conducir procesos de principio a fin, con control de resultados claves o finales y la posibilidad de impacto significativo o crítico sobre las actividades de la IMM y/o de la comunidad, dentro de estrictos marcos legales y normativos.

DESCRIPCIÓN DE PRINCIPALES TAREAS:

- Colabora en el proyecto y/o dirección en la construcción, montaje y reconstrucción de estructuras y obras de ingeniería hidráulica (colectores, canales, alcantarillas, represas, sistema de suministro de agua potable, estaciones de bombeo, obras de defensa contra inundaciones), edificios y sus instalaciones, aplicando y perfeccionando teorías y métodos pertinentes tanto en lo concerniente al análisis de factibilidad técnica como a los costos respectivos, determinando y especificando materiales, métodos y técnicas de construcción, normas de calidad, sistemas de seguridad del personal y con especial énfasis en la protección del medio ambiente.
- Inspecciona y supervisa la ejecución de obras, atiende y soluciona problemas técnicos durante su ejecución, analiza, celebra consultas, asiste y asesora sobre su especialidad, controla la marcha económica del contrato.

- Colabora en la elaboración de pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y memorias descriptivas para la preparación de recaudos para licitaciones, y asesora en el estudio de las ofertas presentadas.
- Asesora en todos los temas de su profesión.
- El desarrollo de las tareas incluye el trabajo en obras.

-

INSCRIPCION DE ASPIRANTES

Personalmente en la Unidad de Selección y Carrera Funcional, 8vo. Piso de la IMM -Sector Santiago de Chile -, en el horario de **10:00 a 16:00 horas** desde el **24 de setiembre hasta el 07 de octubre inclusive**, con la siguiente documentación:

- Título habilitante (original y fotocopia)
- Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia)
- Credencial Cívica (original y fotocopia)
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces Local 31)
- Se deberá proporcionar domicilio y teléfono de contacto.

Toda la información referida a las distintas instancias del concurso, será publicada en la página Web de la IMM (www.montevideo.gub.uy), por lo tanto éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.

CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

El proceso de selección de los aspirantes se realizará sobre la base de los siguientes componentes:

Puntos

Pruebas	Méritos	Total
50	50	100

PRUEBAS

(Puntaje máximo 100 puntos)

Cada una de las pruebas tiene carácter eliminatorio. El puntaje mínimo de aprobación de cada prueba es el 65% del máximo previsto.

1) Prueba Escrita (Puntaje máximo: 65 puntos)

Para la misma los postulantes deberán realizar cálculos y resolver situaciones prácticas que se presentan normalmente en obra, involucrando comparación de costos de alternativa, estudios hidráulicos de redes de saneamiento y estudios hidráulicos de canales.

2) Prueba Psicolaboral (Puntaje máximo: 15 puntos)

FACTOR	Puntaje Máx.
Capacidad de liderazgo	2.0
Buena capacidad de comunicación horizontal y verti	ical 2.0
Buena capacidad de relacionamiento interpersonal	2.0
Adaptabilidad	1.5
Dinamismo/Energía	1.5
Tolerancia al trabajo bajo presión	2.0
Proactividad	1.5
Apego a las normas ético-laborales	2.0
Vocación de servicio	0.5
Puntaje Total	15.0

2) Entrevista con el Tribunal (Puntaje máximo: 20 puntos)

La bibliografía mínima obligatoria es la siguiente:

- a) Oranigrama de la Intendencia Municipal de Monteideo
- b) Obra, Plan de Saneamiento IV. Este material se encuentra en el sitio web de la Intendencia.
- c) Decreto Nº 89/995 "Disposiciones Reglamentarias de Seguridad e Higiene par la Industria de la Construcción", en especial el Capítulo VI "Demoliciones y Excavaciones"
- d) Norma Brasilera de Proyecto de Sistemas de Saneamiento
- e) Apuntes de la materia "Conducciones de Ingenie ría Sanitaria" (INFIA FI-2003)
- f) "Redes de Esgoto Sanitario" Milton Tomoyuki Tsutiya Pedro Alem Sobrinho (ABES)
- g) "Open Channel Hydraulics" Vente Chow

QUIENES NO SE PRESENTEN A LAS PRUEBAS QUEDARÁN AUTOMATICAMENTE ELIMINADOS DEL CONCURSO.

Previo a la realización de la Entrevista con el Tribunal, los concursantes deberán presentar la Carpeta de Méritos ante la Unidad Selección y Carrera Funcional, en el piso 8 del Edificio Central de la IMM.

PRESENTACION DE CARPETA DE MÉRITOS:

Quienes superen el puntaje mínimo establecido para la Prueba Psicolaboral, deberán presentar Carpeta de Méritos numerada, conteniendo:

- * Foto tipo carné
- * <u>Curriculum Vitae</u>: Datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.
- * Copia de la documentación que acredita los méritos declarados.
- * La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas. Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias de los que se incluyó copia en la carpeta de méritos.

Formulario de Relación de Méritos completo

El postulante sintetizará la información contenida en la Carpeta de Méritos en el Formulario que a tales efectos se podrá descargar de la página Web. Selección y Carrera Funcional verificará que todos los méritos declarados estén debidamente documentados, dejando constancia de dicha verificación en el formulario.

El formulario de Relación de Méritos no será devuelto a los participantes en el concurso; la información contenida en el mismo será utilizada para actualizar la base de datos del Servicio Planeamiento y Desarrollo de RR.HH.

MERITOS

Quienes hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo en cada una de las pruebas previstas, pasarán a la instancia de evaluación de Méritos.

Serán factores computables para el capítulo de Méritos, los que a continuación se establece, con las respectivas ponderaciones máximas calculadas sobre la base de 100 puntos.

Se puntuará exclusivamente los méritos documentados que tengan relación con el cargo que se concursa.

	Puntaje N	Máximo
1	FORMACIÓN	
SUBTOTAL FORMACIÓN		50
2	EXPERIENCIA	38
2.1	Calificación general* (para el caso	12
	de presentarse funcionarios	
	municipales)	
SUBTOTAL EXPERIENCIA		50
TOTAL		100

(*) En caso de presentarse funcionarios municipales, el puntaje correspondiente a Calificación General a adjudicar, será la ponderación correspondiente, de forma tal que quien tenga Calificación 100 se le adjudican 12 puntos y al resto se distribuye proporcionalmente, considerando como mínimo los 50 puntos habilitantes.

El Tribunal determinará la distribución del puntaje dentro de cada subfactor. Se valorará especialmente:

- Experiencia en Diseños hidráulicos y de tratamiento de efluentes.
 Experiencia en ajuste de proyectos para la construcción de obras Hidráulicas de preferencia para aguas servidas, colectores en sus diversos tipos y/o estaciones de bombeo y/o plantas de tratamiento.
- Manejo de herramientas CAD para dibujo técnico.
- Buen manejo de inglés técnico (lectura y escritura).

El Tribunal elaborará una Lista de Prelación Preliminar ordenada de mayor a menor, con el Puntaje Total (Méritos + Pruebas) obtenido por los concursantes que hayan superado los puntajes mínimos en el componente Pruebas.

EL PUNTAJE MINIMO DE APROBACION DEL LLAMADO ES DE 55 PUNTOS (sobre una base de 100 puntos).

EXAMEN DE APTITUD FÍSICA

Este examen tendrá carácter eliminatorio, y será realizado por el Servicio Salud y Seguridad Ocupacional a quien habiendo alcanzado o superado el puntaje mínimo de 55 puntos, ocupe el primer lugar de la Lista de Prelación Preliminar establecida por el Tribunal.

La convocatoria para la realización del mismo será comunicada a través de la página Web de la IMM (www.montevideo.gub.uy/concursos).

En el momento en que sean citados, los concursantes deberán presentar la siguiente documentación:

Cédula de Identidad vigente;

Carné de Salud vigente, expedido por el M.S.P. o instituciones habilitadas, el que deberá especificar:

Perfil lipídico

Glicemia

Serán evaluados los siguientes aspectos:

- Perfil Lipídico y Glicemia dentro de valores normales.
- Visión normal o con corrección, mínima 15/20.
- Audición normal, natural o corregida.
- Índice de Masa Corporal (I.M.C.) deberá ser menor de 30. En caso que el valor de dicho Indice esté entre 30 y 32, se evaluará conjuntamente con otros factores de riesgo cardiovascular asociados. No serán admitidos valores de I.M.C mayores a 32.

$I.M.C. = \underline{Peso \ en \ kilogramos}$

Altura x Altura

- Valores de presión arterial máximos admitidos:
- Presión Sistólica = 14
- Presión Diastólica = 9
- Se realizará:

Evaluación de reflejos

Evaluación de Aparato osteo-músculo-articular

No ser portador de insuficiencia venosa en miembros inferiores (várices).

No tener antecedentes personales de enfermedades neurológicas.

- No consumir psicofármacos ni neurolépticos.
- No tener adicciones al alcohol y sustancias ilegales.

En caso de que el concursante resulte eliminado en esta instancia, el Tribunal dispondrá la citación para la realización del Examen de Aptitud Física, del siguiente concursante, respetando el orden en la Lista de Prelación Preliminar.

RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

El Tribunal elaborará una Lista Final de Prelación del Concurso, ordenada de mayor a menor, con los puntajes totales obtenidos por los concursantes que hayan superado el puntaje mínimo de 55 puntos.

Quedará seleccionado quien habiendo sido citado para la realización del Examen de Aptitud Física, haya aprobado el mismo.

DISPOSICIONES GENERALES

- Quien resulte seleccionado, tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento como titular del cargo, para presentarse en el Servicio Administración de Recursos Humanos y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto Municipal).
- La Lista Final de Prelación del Concurso tendrá validez por el plazo de 2 años a partir de la fecha de la resolución de designación. En caso de que dentro de dicho plazo la Administración determine la necesidad de cubrir nuevas vacantes, serán citados los ciudadanos que integran dicha Lista.
- En este caso se realizará el Examen de Aptitud Física, con las mismas condiciones y características establecidas en estas Bases, el que tendrá carácter eliminatorio.
- La Unidad Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos una vez transcurridos tres meses de la resolución de designación.

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL:

Presidente Ing. Leonel Crosignani, C.I. Nº 838.774 2do. Miembro Ing. Carlos Introini, C.I. Nº 1.221.925 3er. Miembro Dr. Fernando Nodar, C.I. Nº 1.157.232 1er. Suplente Ing. Carlo Filipeli, C.I. Nº 1.417.732 2do. Suplente Ing. Daniel Nogurira, C.I. Nº 1.702.345 Ing. Nelson Uri, C.I. Nº 1.011.235 3er. Suplente Veedor: A ser designado por A.D.E.O.M. Veedor suplente: A ser designado por A.D.E.O.M.